





Facultad de Ciencias Económicas Jurídicas y Sociales

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

RES. DECECO № 4 6 3 – 2 4 EXPEDIENTE № 6372/24 Salta, 2 8 MAY 2024 1

VISTO: La nota presentada por la alumna Natalia Zulema PELOC, D.N.I. № 35.048.915, de la carrera Licenciatura en Economía, plan de estudios 2003, mediante la cual solicita se modifique el título del tema de Seminario del Ciclo Profesional, aprobado por Res. DECECO № 412/24, y;

## CONSIDERANDO:

Que por Res. DECECO Nº 412/24, se aprobó el plan de trabajo, consignando por error involuntario el título: "TASA DE RETORNO A LA EDUCACIÓN PARA ARGENTINA 2003", presentado por la alumna Natalia Zulema PELOC, D.N.I. Nº 35.048.915, y cuyo título correcto del trabajo es: "TASA DE RETORNO A LA EDUCACIÓN PARA ARGENTINA 2023", correspondiente al Módulo III del Seminario del Ciclo Profesional, plan de estudios 2003.

Que a fojas 20 obra la presentación de la alumna Natalia Zulema PELOC, mediante la cual solicita la modificación el título del citado Seminario.

Que el Decreto 1759/72 Reglamentario de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, establece en su artículo Nº 101 que: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión".

Que, en consecuencia, corresponde emitir el acto administrativo pertinente.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias.

## EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.- Rectificar** el error material producido en la RES. DECECO Nº 412/24, donde dice: "TASA DE RETORNO A LA EDUCACIÓN PARA ARGENTINA 2003" debe decir: "TASA DE RETORNO A LA EDUCACIÓN PARA ARGENTINA 2023", correspondiente a la alumna Natalia Zulema PELOC, D.N.I. Nº 35.048.915, de la carrera de Licenciatura en Economía, plan de estudios 2.003".

ARTÍCULO 2º.- Hágase saber a la alumna Natalia Zulema PELOC, a la Dirección General Académica, a las Direcciones de Alumnos e Informática, y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.

ndc/am

Cra. María Rosa Panza de Mis-Secretaria de As. Académicos Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc.- UNSe Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA VICE DECANA Foc. do Ca. Econ. July 9 Sog. - UNSe